**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**CENAC DE PERSONAL**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X ] TOTAL [ ]**

**Yopal, Casanare Julio de 2021**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO<br>Identificación: C.C. 91.424.069<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección – ciudad de residencia: CALLE 152 No 58 50<br>Teléfono de contacto: 3214376562<br>E-mail de contacto: wbedoyacv@yahoo.es |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin<br>Cargo: Oficial Memoria Histórica<br>Resolución de nombramiento No. 00000205 fechada 1/19/2021 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No CONTRATO: No.452-CENACPERSONAL-2021<br>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Febrero 2021 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 12-46-101044833<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha oficio aprobación: 08 FEBRERO 2021<br>Aprobado por: Manuel Sarmiento – Vicepresidente de Finanzas |
| 5. **CRP** | No. CDP No 3621 - CRP No 38321<br>Fecha expedición 10 FEBRERO 2021<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085<br>Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, ESPECIALIZADA, CENAC DE PERSONAL.<br>Posición catálogo de gasto: A- 02- 02- 02-008-003, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS<br>Fuente: NACION<br>Recurso: CORRIENTE<br>Valor: $ 63.000.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 10 FEBRERO 2021 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 31 OCTUBRE 2021 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.<br>2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.<br>3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.<br>4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR |

| | |
|---|---|
| | 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.<br>6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.<br>7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.<br>8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.<br>9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.<br>10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.<br>12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br>14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br>15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.<br>El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que |

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td colspan="4">JULIO DE 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td colspan="4">Obligación No. 1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME SEMANAL</td><td>15</td><td>Envió la relación de los Militares Víctimas y sus familias incluidas en el Registro Único de Victimas RUV, y las solicitudes de acreditación en la Jurisdicción Especial para la Paz, realizados en el transcurso del mes de Junio de 2021 en jurisdicción de la Octava División</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME SEMANAL</td><td>16</td><td>Reunión de articulación con el Dr. Javier Peña Merida, delegado de la Defensoría del Pueblo Regional Casanare y encargado de recibir el registro único a las Victimas, con el fin de organizar jornadas para el registro en el RUV a los Militares Victimas del conflicto seleccionados por la Div8, seleccionando los días Martes y Viernes de cada semana el espacio para recibir los testimonios a las victimas militares. Asi mismo se llevó a cabo reunión con el Director de la Unidad de Victimas Regional Casanare y el Dr. Enrrique Galan , Director de la Casa de la verdad regional Casanare, manifestando no poder recoger testimonios a las víctimas por motivos de seguridad por Pandemia.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME SEMANAL</td><td>16</td><td>Se realizó reunión con el Jefe de Estado Mayor de la BR16 y la oficina jurídica de la BR16 con el fin de orientar y articular estrategia entre articulada con Dra Clara Munevar con especializadas en derecho administrativo y Dr. Jorge Cortés y equipo de memoria histórica para incrementar la identificación con el fin de incrementar el registro de los militares víctimas y sus familiares en el RUV</td></tr>
<tr><td>04</td><td>INFORME SEMANAL</td><td>17</td><td>El Equipo de Memoria Histórica y Jurídico de la Div8 desarrolla reunión de articulación con el señor CR Luis Colorado Barriga</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | JEM Div8 y todos los integrantes de la Oficina Jurica de la Div8, con el fin de elaborar plan para el desarrollo de las Jornadas de Inscripción y Caracterización de Victimas Militares en las diferentes unidades orgánicas de la División y estrategia de identificación y registro de militares víctimas y sus familias con las asociaciones de víctimas y militares retirados para incrementar en un 30 % el registro de victimas ante el RUV en jurisdicción Div8, para el incremento del universo de militares víctimas registrados, así mismo articular él trabajo con la Dra. Clara y el Dr. Jorge Cortes dar a conocer el trabajo a desarrollar sobre denuncias a grupos armados por violación al DIH contra militares y sensibilización a las víctimas para su registro en el RUV |

Obligación No. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Se radica Proyecto en la secretaria de Desarrollo agropecuario y sostenible de la Gobernación de Casanare y Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, documentación del perfil para el Apoyo de Alianza Productiva denominado: Alianza para la producción y comercialización de Tilapia Intensiva, para pequeños productores del Municipio de Paz de Ariporo Casanare, en articulación con el Slp (ra) Cristian Méndez víctima del Conflicto y representante legal de la Asociación de Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo – Casanare. Este proyecto postula 40 pequeños productores todos mayores de edad, alfabetos, vinculados al sector agropecuario, sus activos no superan 284 SMMLV, hasta 2 UAF y debidamente organizados. El perfil presenta 04 hombres y 36 mujeres llegando a un porcentaje de 90% entre mujer rural y joven. Varios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | de los postulantes tienen la condición de víctimas, ubicados en la vereda La Mesa, donde existe un terreno en arrendamiento, para consolidar el proyecto de forma grupal |
| | 02 | INFORME SEMANAL | 16 | Se realizó acercamiento y el desarrollo de talleres de capacitación con los integrantes del equipo Fe en Colombia de la Octava División con la participación del Sr Capitán Durango y su equipo de trabajo con el fin de planear una articulación para la formulación e identificación de proyectos productivos de militares víctimas en la jurisdicción, así como sus posibles estrategias de financiamiento, saliendo el compromiso por parte de la Dra. Marcela Parra, Administradora de Empresas y analista de proyectos de Fe en Colombia y La Ingeniera Ambiental Ana Lucia Murgos estructuración y actualización de un Proyecto Productivo sobre Alianza para la producción y comercialización de Tilapia Intensiva, para pequeños productores. Para beneficio de la Asociación de Usuarios Campesinos de Paz de Ariporo – Casanare, conformada por campesinos, militares, familiares y viudas de militares víctimas del conflicto. |

Obligación No. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Se continúa Alianza Estratégica con Centro Nacional de Memoria Histórica para adelantar articulación en torno a trabajo con víctimas en la jurisdicción de la Brigada XVIII en torno a construcción de memoria histórica del conflicto en este departamento, iniciando en Articulación con ellos reunión con la Mesa técnica de Victimas en puerto Rondón Arauca. |

Obligación No. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Elaboración de un producto audiovisual en homenaje a las víctimas militares y civiles de las masacres más representativas cometidas por los grupos armados ilegales en la jurisdicción de la Octava División, en coordinación con Comunicaciones estratégicas y Fe en Colombia, con el fin de ser publicada como pieza de sensibilización en medios y redes sociales. |
| 02 | INFORME SEMANAL | 16 | Se efectuó alianza estratégica con la Mesa de Víctimas del Municipio de Tame y Puerto Rondón con el fin de acordar participación conjunta en proyecto del Centro Histórico del Oriente con miras al año 2021 |

Obligación No. 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Coordinación con Carolina Becerra, historiadora del equipo Fe en Colombia de la Octava División, para la elaboración de un producto pedagógico audiovisual para difundir por redes sociales |
| 02 | INFORME SEMANAL | 16 | Se acordaron las pautas generales para la elaboración del guion temático del producto a difundir por redes sociales, así como el tema principal del pedagogico : el papel del ejercito en la pacificación de los llanos orientales en 1953 |
| 03 | INFORME SEMANAL | 16 | Se realizó aprobación de la propuesta por parte del equipo técnico de la Octava división conformado por comunicaciones estratégicas, fe en colombia y el equipo de contexto y memoria histórica de la Octava División para dar inicio a la elaboración de producto pedagógico. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 04 | INFORME SEMANAL | 17 | Se efectuó articulación con Angie Motta, directora de la Casa Museo 8 de Julio y Emiro Álvarez, director de comunicaciones de la universidad UNITROPICO, de Yopal, con el fin de organizar un seminario virtual de memoria histórica. |
| 05 | INFORME SEMANAL | 17 | En reunión virtual con directora casa museo 8 de julio y director de comunicaciones de Unitrópico, se acordaron la fecha, temas, y metodología para llevar a cabo el seminario virtual de memoria histórica, organizado para el día 20 de mayo. |

Obligación No. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Se confirmó recibido de solicitud de asesoría por parte de la la División y del equipo de Fe en Colombia para la supervisión en los avances de la obra de infraestructura del Museo Centro Histórico del Oriente con el fin de adecuar exposición a novedades de obra. |
| 02 | INFORME SEMANAL | 16 | Se inició adecuación de contenidos del guion museológico a las ultimas modificaciones de obra surgidas en la sala de memoria historica del Museo Centro Histórico del Oriente con el fin de definir espacios y museografía. |
| 03 | INFORME SEMANAL | 17 | **CASOS DE MILITARES Y/O SUS FAMILIAS QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL RUV**<br>1. SLP Julian Esteban Avila Conde QEPD. Padre, Carlos Julio Avila Fajardo Celular No 3003340500, Cedula No 1.115.187.398, correo julioavila28@gmail.com , Unidad Div8, victima Indirecta, Resolución No 2015-146724 del 01 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Julio 2015<br>2. SLP Alvaro Javier Carrillo Ruiz (QEPD), Madre Viviana Ruiz Muñoz, Celular No 3126546081, Cedula No 1.046.268.742, correo teocarcanti@gmail.com , Unidad BAEEV1-Div8, Victima Indirecta, Resolucion No 2014-612485 del 12 septiembre 2014.<br>La documentación fue enviada al correo victor.alvarez@buzonejercito.mil.co con sus respectivos folios al CEDE11 mediante Radicado No 2021518007141633 del 09 de junio de 2021. |

Obligación No. 7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Se coordinó la inclusión de la mesa de víctimas de Tame en el componente participativo de la Sala de Memoria Histórica del Museo del Oriente, con el fin de incluir las voces de las comunidades araucanas a la exposición permanente en homenaje a las víctimas caídas en el conflicto armado y el fortalecimiento de la legitimidad institucional entre la población. |

Obligación No. 8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME SEMANAL | 15 | Entrega final del artículo de FILBO 2021 sobre las afectaciones al oleoducto y a la infraestructura petrolera en Arauca. |
| 02 | INFORME SEMANAL | 16 | Avance del 50% del artículo sobre crímenes imprescriptibles en la jurisdicción de Arauca y Casanare para la filbo 2022 |

Obligación No. 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

| | |
|---|---|
| **HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., Julio de 2021**

**FIRMA SUPERVISOR**
**MY. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN**
**Oficial de Investigación Jurídica DIAFI**